

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025

Sres.  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA)**  
Presente

**Referencia: “ALLARIA RESIDENCIAL CASASARG I FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO LEY 27.260” – Segundo Rescate Parcial de Cuotapartes en Especie**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de Allaria Fondos Administrados S.G.F.C.I.S.A. (la “Sociedad”), en relación al fondo “ALLARIA RESIDENCIAL CASASARG I FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO LEY 27.260” (el “Fondo”).

Por medio de la presente se informa que el 06/03/2025, el Directorio de la Sociedad ha resuelto la aprobación de un rescate parcial en especie de cuotas partes del Fondo conforme a los términos y condiciones establecidos en el Aviso de Rescate Parcial y al informe de valuación independiente, que se publican en forma separada en ByMA Listadas.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atte.

**Allaria Fondos Administrados S.G.F.C.I.S.A.**